



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS
Radicación 41001-31-10-001-2021-00164-00
Demandante PATRICIA FLOREZ DULCEY
Demandado LUIS EDUARDO QUIROGA MANCILLA
Actuación Tiene por notificado por conducta concluyente/Interlocutorio S.O.

Neiva, Dos (02) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial – poder allegado a través del correo institucional del Juzgado, el Despacho resuelve:

1. Tener por notificado por conducta concluyente al aquí demandado **LUIS EDUARDO QUIROGA MANCILLA** del auto admisorio de la demanda calendarado el 14 de Julio de 2021.

2. Reconocer personería al abogado **WILLIAM AGUDELO DUQUE** identificado con la C.C. No. 12.123.200 de Neiva y Tarjeta Profesional No. 111.916 del C.S.J. como apoderado judicial del aquí demandado, para actuar dentro del presente en los términos del memorial poder otorgado.

3. En virtud de lo anterior, procédase por Secretaría a remitir al correo electrónico del mencionado abogado, el expediente digital, y proceda a contabilizar los respectivos términos conforme lo establece el Artículo 301 del Código General del Proceso.

4. En cuanto a la advertencia efectuada sobre la existencia de dos procesos con radicados 2021-00164 y 2021-00105, y el cuestionamiento sobre la prevalencia, el Despacho le aclara que, si bien ambas demandadas conservan las mismas partes, cada uno actúa en distinto extremo procesal, son actuaciones diferentes, y por lo tanto no existe prelación en ninguna de ellas; y en consecuencia, en cada una se adelantará la actuación judicial que corresponda y se adoptará la decisión a que haya lugar.

5. En relación a la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del presente proveído, se acepta la relacionada con los de ejecutoria, y se deniega la de notificación, por cuanto estos términos son de Ley y no son susceptible de renuncia.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 03. AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 02 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0120

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO